



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Noviembre veinticinco de dos mil Veintiuno

Radicado : 2020-0141

Asunto : Incorpora solicitud

Se ordena incorporar al expediente, solicitud de fecha 23 de septiembre de 2021, la cual será tenido en cuenta por esta Dependencia Judicial para los fines legales pertinentes a los que hubiere lugar.

Ahora bien, se le indica a la togada, que como se está demandando a una sociedad, deberá hacer la notificación conforme al numeral 2º del artículo 291 del C.G. del P. En consonancia con el artículo 8º del decreto 806 de 2020, esto es, en los correos electrónicos que figuran en el certificado de existencia y representación legal [saangeltorre2@gmail.com](mailto:saangeltorre2@gmail.com) y [juandgilg@gmail.com](mailto:juandgilg@gmail.com)

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 84 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 29 MES Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO